

6028-3020 39.00 (Radicado N° 0468 -16).

Pereira (Risaralda), 12 de Febrero de 2016.

Doctor:
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA.
Secretario de Educación Municipal de Pereira.
Edificio de la Administración Municipal de Pereira.
Carrera 7 Nro. 18-55, Piso 8. Barrio Centro.
Pereira (Risaralda).

Asunto: Queja por presunta injusta expulsión del Colegio de su hija menor de edad.
Radicado A.T.Q: Q- . 2016011276-JNCO (favor citese este número en su respuesta).

De manera atenta me dirijo a Usted, con el fin de expresarle que la señora ANA ROSA RINCÓN BARAJAS, identificada con C.C. 42.119.177, ha presentado queja en esta Defensoría Regional en contra de la Institucion Educativa DEOGRACIAS CARDONAS de la Secretaría de Educación a su cargo, consistente en lo siguiente:

"SU HIJA LINA MARCELA YEPES RENDON, DE 16 ANOS ESTUDIABA EN COLEGIO DEOGRACIAS CARDONA DE LA CIUDAD DE PEREIRA, DEL EN EL GRADO 10B PELEO CON OTRA NINA, EN UNA PARTE LEJOS DEL COLEGIO EN ESTA MISMA CIUDAD, Y HUBO AGRESIONES FISCAS DE PARTE Y PARTE. EL SENOR RECTOR DEL COLEGIO JHON FREDY JURADO PABON, SIN MEDIAR APLICACION DE NINGUNA OTRA MEDIDA NI UN CONTROL DE ADVERTENCIA LAS EXPULSO. DICE QUE ESO VIOLA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACION Y AL DEBIDO PROCESO. PETICIONA QUE INTERVENGAMOS A EFECTOS DEL REINGRESO DE SU HIJA AL PLANTEL EDUCATIVO DEOGRACIAS CARDONA, DADO QUE SU EXPULSION LA CONSIDERA INJUSTA. SE ESCRIBIO A LA CITADA INSTITUCION EDUCATIVA Y LA RESPUESTA FUE DE CARÁCTER NEGATIVO, NEGANDOSE SEGÚN LA USUARIA A SU HIJA EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, EL DERECHO A DEFENSA Y EL DERECHO A LA EDUCACION. DE LA IGUAL MANERA SOLICITA LA USUARIA ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE INICIAR EL RESPECTIVO PROCESO DISCIPLINARIO A QUE HAUA LUGAR EN LA JUNTA DEL ESCALAFON DE LA SECRETARIA A SU CARGO, EN CONTRA DEL RECTOR DEL COLEGIO DEOGRACIAS CARDONA, Y CONTRA LOS DEMAS DOCENTES Y FUNCIONARIOS DEL PLANTEL QUE HAYAN EXPULSADO A SU HIJA DEL PLANTEL SIN DARLE DERECHO A LA DEFENSA, SIN OIRLA EN DESCARGOS, Y VIOLANDO EL DEBIDO PROCESO".

En razón a la queja expuesta se solicita a la Secretaria de Educacion Municipal su cargo, tomar nota y analizar el caso a efectos del reingreso de

la estudiante para preservar su derecho a la Educación, previas las recomendaciones y advertencias del caso, y presentar a esta Defensoría Regional, los respectivos informes sobre este particular, dentro del termino de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, conformidad al artículo 15 de la ley 24 de 1992.


De manera atenta se solicita resolver de pronta manera la situación expresada en este oficio, en virtud de que el tema que se trata el mismo tiene está relacionado con el Derecho Fundamental a la Educación reconocido en la Constitución Nacional. Tambien solicitamos verificar lo referente al derecho de Defensa y el Debido Proceso, y dar las garantías necesarias para hacer efectivo el reingreso al plantel de la estudiante previas las advertencias y recomendaciones que el caso amerite.

De igual manera se solicita se estudie la petición de la señora madre de familia, ANA ROSA RINCON BARAJAS, en el sentido de: "aperturar en la Junta de Escalafon Municipal o dependencia que haga sus veces, el respectivo proceso disciplinario en contra del Rector, Docentes y demás personal de la Institucion Educativa del Colegio Deogracias Cardona, que hayan tenido que ver con la expulsión de su hija, LINA MARCELA YEPES, por presunta violación al Debido Proceso, el Derecho a la Defensa y el Derecho a la Educación."

Lo anterior en virtud a los artículos 14, 15, y 16 de la ley 24 de 1992, el Decreto 25 de 2014, los artículos 281, 282, 283 y 284 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes y/o complementarias, referentes a las funciones de la Defensoría del Pueblo.

Agradezco su atención.

Atentamente,



FREDY PLAZA MAÑOSCA
Defensor Regional del Pueblo de Risaralda.

Gestión Documental.
Proyectó: José Nelson Claros O.
Revisó: FREDY PLAZA M.
Archivado en: Carpeta de expediente de radicación: Q 2016011276.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de febrero de 2016	Número de radicado:	6855
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FREDY PLAZA MAÑOSCA		
Descripción o asunto:	QUEJA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

